Sesión: 23
Fecha: 11-05-2022
Hora: 11:00

Proyecto de Resolución N° 96

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República una iniciativa de ley para generar un mecanismo de atenuación de las pérdidas que sufren los cotizantes de las administradoras de fondos de pensiones debido a la fluctuación de las inversiones y que otorgue, a las personas en situación de enfermedad terminal, total libertad respecto de sus fondos.

Votación Sala

Estado:	Aprobado
Sesión:	48
Fecha:	19-07-2022
A Favor:	125
En Contra:	0
Abstención:	18
Inhabilitados:	0

Autores:

1 **Sara Concha Smith**

Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA PROPOSICIÓN DE UNA INICIATIVA DE LEY QUE GENERE UN MECANISMO DE ATENUACIÓN DE LAS PÉRDIDAS QUE SUFREN LOS COTIZANTES DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIÓN DEBIDO A LA FLUCTUACIÓN DE LAS INVERSIONES Y QUE OTORGUE, A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD TERMINAL, TOTAL LIBERTAD RESPECTO DE SUS FONDOS

Fundamentos y Antecedentes

La realidad de las pensiones es un asunto que desde hace ya varios años convoca mucho interés en la ciudadanía.

Si se analizan distintas encuestas de opinión pública, se ve cómo las personas afirman periódicamente dentro de sus principales preocupaciones la situación de la pensión que recibirán una vez que dejen de trabajar y, más actualmente, cuál será la suerte de los ahorros previsionales que han logrado acumular a lo largo de su desempeño laboral y qué entidad los administrará.

Así, por ejemplo, la encuesta de opinión "Activa" publicada el domingo 17 de abril pasado[1], reveló que un 20,6% de los consultados sitúa a las pensiones como uno de los principales problemas del país, ocupando este asunto el cuarto lugar. En enero de este año, otro estudio realizado por la consultora Cadem y una Administradora de Fondos de Pensión reveló que un 73% de la ciudadanía apoya el ahorro individual como elemento central del sistema y busca mayor libertad en la disposición de fondos[2].

[1] Encuesta *Activa Research* del domingo 17 de abril de 2022.
[2] Encuesta *Cuprum*-Criteria

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
10-05-2022
15:13
VIRTUAL

En dicho contexto, en el que la relevancia del asunto de las pensiones es innegable, se han realizado variadas propuestas para modificar el sistema, muchas de ellas planteadas por distintos parlamentarios y sectores políticos y otras incluso impulsadas como reforma legal, las que lamentablemente no han llegado en su mayoría a ser concretadas.

Dentro de estos puntos que requieren una revisión se encuentran sin duda la situación de las pérdidas de utilidades y fondos acumulados en las cuentas de capitalización individual debido a la fluctuación de las inversiones, así como la situación de los enfermos terminales quienes pese a las recientes reformas sobre la materia no gozan actualmente de una total libertad en la disposición de sus fondos atendida la difícil situación que aqueja a ellos y a sus familias.

Las pérdidas en las inversiones que se realizan con cargo a los fondos golpean fuertemente a los ahorrantes. Muy recientemente, un ciclo de pérdidas afectó a los fondos riesgosos, pero también a aquellos de menor riesgo, debido a los distintos estímulos negativos que los mercados han recibido a nivel global debido a la pandemia y ahora por la guerra en Europa. Este significó pérdidas de 3,65% en el fondo A, 2,77% en el fondo B y 1,68% en el fondo C[3] durante los primeros meses del año. Los fondos más conservadores, por su parte, incentivaron una disminución de 8,2% en los nuevos pensionados en 2021 en comparación con el año anterior[4], lo que demuestra cómo los trabajadores no pueden jubilarse al cumplir la edad para ello debido a la falta de disponibilidad de fondos en sus ahorros, mermados ahora por los vaivenes en la inversión.

Por lo anterior, es del todo evidente que sigue siendo necesario un mecanismo que permita atenuar las pérdidas que sufren las inversiones, de manera tal de no traspasarlas en su totalidad a los cotizantes.

---

[3] Nota de prensa del medio digital *El Mostrador* de fecha 1 de marzo de 2022, disponible en: https://www.elmostrador.cl/mercados/2022/03/01/fondos-mas-riesgosos-de-las-afp-cerraron-con-perdidas-el-mes-de-febrero-conflicto-entre-ucrania-y-rusia-es-el-gran-causante/

[4] Nota de prensa del medio digital *El Mostrador* de fecha 15 de febrero de 2022, disponible en: https://www.elmostrador.cl/dia/2022/02/15/ciedess-informo-que-cifra-de-nuevos-pensionados-cayo-un-82-en-el-2021-debido-a-las-perdidas-sufridas-por-los-fondos-mas-conservadores/

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
10-05-2022
15:13
VIRTUAL

Otro punto, como se dijo, es la situación de los enfermos terminales, quienes hasta hace poco no podían hacer uso pleno de sus fondos por encontrarse en dicha situación, pese a que es una realidad de salud que los obliga a múltiples gastos, cuidados y que normalmente les impide trabajar. Así es como en 2021 se publicó la Ley N° 21.903 que, entre otras cosas, permite a las personas en situación de enfermedad terminal requerir un retiro de sus fondos, pero de manera acotada y sometido a distintos trámites que dificultan el acceso a sus recursos.

El actual Gobierno ha afirmado sostenidamente que entre sus principales preocupaciones se encuentra abordar el tema de las pensiones, buscando "*luchar contra la desigualdad y mejorar las pensiones*". Por ello, en relación con un eventual proyecto de reforma al sistema de pensiones que sea abordado por el Congreso o bien como propuesta en específico, se señala que los dos temas que han sido indicados requieren de una solución urgente ya que se relacionan con importantes condiciones materiales de vida de miles de chilenos.

En relación con las pérdidas en las inversiones que merman los fondos de los ahorrantes, se requiere la generación de un mecanismo que permita atenuar aquello. Actualmente, de conformidad a la regulación del sistema que hace el Decreto Ley N° 3.500 de 1980, las pérdidas son abordadas exclusivamente por los cotizantes, quienes ven disminuir sus ahorros. Esto puede ser particularmente complejo en edades prontas a la jubilación ya que obliga a retrasar este momento o bien a continuar trabajando para recuperar los montos disminuidos.

Asimismo, respecto de la situación de los enfermos terminales y sin perjuicio de lo logrado en la Ley N° 21.903, se propone avanzar hacia la total liberalización de los fondos ahorrados respecto de estas personas, estableciendo un mecanismo más expedito para el retito total de sus fondos con una periodicidad mayor a la que está actualmente contemplada que es de 12 meses como regla general.

Se propone asimismo efectuar las modificaciones tributarias necesarias para que este retiro de recursos no impacte la situación de Impuesto a la

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
10-05-2022
15:13
VIRTUAL

Renta de estas personas, evitándose así que el retiro que ellos necesitan practicar los obligue a pagar un alto impuesto por este concepto.

Por lo dicho, los diputados que suscriben venimos en proponer el presente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Mediante el cual, la Cámara de Diputados, solicita a S.E. el Presidente de la República la proposición de una iniciativa de ley que genere un mecanismo de atenuación de las pérdidas que sufren los cotizantes de las Administradoras de Fondos de Pensión debido a la fluctuación de las inversiones y que otorgue, a las personas en situación de enfermedad terminal, total libertad respecto de sus fondos.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
10-05-2022
15:13
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
10-05-2022
15:13
VIRTUAL